CAR CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ - FIAB	Hoja 1 de 6 Fecha: 21 07 2026 DD MM AA Contrato No. 3235-2025

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO No.	3235	DE 2025	
INTERVENTORÍA	X	SUPERVISIÓN	

II. MODALIDAD.

SUMINISTRO		CONSULTORÍA		PREST. DE SERV		OBRA		OTRO	X	CUÁL?	INTERVENTORIA

III. OBJETO DEL CONTRATO.

"ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTABILIDAD DINÁMICA DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PRIORIZADOS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, NEGRO Y SUMAPAZ"

IV. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA.

REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE ENERO 2026 AL 28 DE MARZO DE 2026.- AUTORIZAR EL PAGO No. 03 POR UN VALOR DE ($2.479.256.155,00) DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE., DE ACUERDO AL AVANCE DEL CONSULTOR DEL 49,29% PARA ESTE PERIODO RESPECTO AL VALOR DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CONTRATO NO. 3235 DE 2025

V. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Contratista ha desarrollado las obligaciones estipuladas dentro de las cláusulas del contrato.

CONTRATO DE CONSULTORIA: CAR-CM-3235-2025
CONSORCIO: QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 26 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL: Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO: 29 de octubre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de junio de 2026.
VALOR DEL CONTRATO: CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($5.029.937.421 incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO).
VALOR PRESENTE PAGO: ($2.479.256.155,00) DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE., de acuerdo con el avance ejecutado por el contratista para este periodo del 49,29% respecto al valor del contrato, según el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3235 de 2025.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $1.877.675.639,00 con respecto al valor del contrato.
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: 62,67% RESPECTO AL VALOR DEL CONTRATO.
SE PRESENTA EN ESTE INFORME LA CUENTA No. 03.

VI. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Se autoriza el pago de acuerdo al avance de las actividades de la consultoría y se autoriza previa entrega del componente No. 3 para pago correspondiente a la elaboración Componente No. 3 para pago, el cual consiste en un documento detallado que incluya las fases (FASE I. INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y RECONOCIMIENTO DE CAMPO, FASE II. TRABAJO DE CAMPO y FASE III. MODELACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS INGENIERILES) para diez (10) zonas afectadas, y deberá reflejar cada uno de los componentes que se indican en las Especificaciones Técnicas del proceso para esta etapa, de los puntos críticos del 1 al 6 y del 13 al 16 ubicados en los municipios de la Mesa (6) y Apulo (4), los cuales son aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría, de acuerdo con el avance de las actividades de seguimiento al contratista consultor QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

En este informe se resumen las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable de las actividades que se ejecutan en cumplimiento al Contrato No. 3235 de 2025 por parte del contratista consultor QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, con la adecuada planeación, metodología, protocolo, revisión y verificación de las obligaciones pactadas entre el contratista y la Corporación.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. 3234 de 2025 y en el Contrato de Consultoría No. 3235 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2026 al 28 de marzo de 2026, la interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y contable a las actividades adelantadas por el consultor en el marco del componente No. 3 para pago del contrato de consultoría.

Durante este periodo, el consultor elaboró y presentó a la interventoría los documentos correspondientes al componente No. 3 para pago, los cuales comprenden la verificación y aval de los productos de los estudios que se adelantaron para el cumplimiento del objeto del contrato para los puntos críticos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16 ubicados en los municipios de la Mesa y Apulo. Estos documentos fueron objeto de revisión por parte de la interventoría, con el fin de verificar su coherencia con el objeto contractual, la propuesta técnica presentada y las condiciones establecidas en el contrato.

Así mismo, la interventoría efectuó el acompañamiento y seguimiento a las actividades desarrolladas por el consultor, verificando la correcta programación de las actividades y la adecuada aplicación de la metodología propuesta por el consultor para el desarrollo de las fases del contrato.

Por lo anterior, las actividades adelantadas durante el periodo reportado corresponden al componente No. 3 para pago (fases 1, 2 y 3), orientadas a establecer la investigación preliminar y reconocimiento de campo, trabajo de campo, modelación y diseño de obras ingenieriles, evidenciándose el cumplimiento de las actividades programadas para esta etapa inicial y la entrega de los productos asociados al componente No. 3 para pago (fases 1, 2 y 3) del contrato.

VII. SEGUIMIENTO VIGENCIAS APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIA	VIGENCIA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA			
Cumplimiento del contrato	29/10/2025	29/12/2026	31/10/2025	6/11/2025	$ 1.005.987.485,00
Prestaciones sociales	29/10/2025	28/06/2029	31/10/2025	6/11/2025	$ 502.993.743,00
Calidad del servicio	28/06/2026	28/06/2029	31/10/2025	6/11/2025	$ 502.993.743,00
Responsabilidad Civil extracontractual	29/10/2025	28/06/2026	31/10/2025	6/11/2025	$ 569.400.000,00

VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES.

1. ¿Los controles establecidos dentro de la matriz de riesgos contractuales han sido eficaces y eficientes?

SI [X]

NO [ ]

De acuerdo con el seguimiento realizado durante el período comprendido entre el 29 de enero de 2026 y el 28 de marzo de 2026, se informa que no se materializaron los riesgos identificados en la matriz de riesgos del contrato de consultoría durante la ejecución de las actividades correspondientes a las fases de recopilación de información primaria, levantamientos topográficos y batimétricos, exploraciones geotécnicas y geofísicas, caracterización social y elaboración de los análisis técnicos preliminares para los puntos críticos priorizados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Durante el período evaluado, el Consultor adelantó actividades relacionadas con la ejecución de levantamientos topográficos y batimétricos en los puntos críticos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16, exploraciones geotécnicas mediante perforaciones y toma de muestras, estudios geofísicos mediante líneas de refracción sísmica y tomografías eléctricas, vuelos fotogramétricos con drones, gestión predial para el ingreso a los sectores objeto de estudio, caracterización social de las áreas de influencia y consolidación de la información técnica necesaria para el desarrollo de los diagnósticos y diseños contemplados en el alcance contractual. La Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento permanente a dichas actividades, verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales.

A continuación, se presenta el estado de verificación de los principales riesgos establecidos en la matriz contractual:

• Cambio de normativa durante la ejecución: Durante el período reportado no se presentaron modificaciones normativas que generaran impactos en el alcance, metodología o productos del contrato de consultoría.

• Retrasos en el cronograma de actividades por causas atribuibles al contratista: No se evidenciaron retrasos significativos en las actividades ejecutadas durante el período. Los levantamientos topográficos, exploraciones geotécnicas, estudios geofísicos y actividades de caracterización social se desarrollaron conforme a la programación establecida.

• Accidentes del personal durante los trabajos de campo: Durante la ejecución de las actividades de campo no se registraron accidentes o incidentes que comprometieran la integridad del personal técnico vinculado al proyecto.

• Insolvencia del consultor: No se evidenciaron situaciones financieras que afectaran la capacidad operativa o contractual del Consultor.

• No pago oportuno del personal por parte del contratista: No se recibieron reclamaciones o reportes relacionados con incumplimientos laborales o pagos pendientes al personal vinculado al proyecto.

• Cambios en el personal contratado: Durante el período se verificó la participación del personal profesional requerido para la ejecución de las actividades programadas.

• Acciones legales de terceros que impidan el desarrollo de las actividades: No se presentaron reclamaciones, demandas o actuaciones legales que limitaran la ejecución de las actividades programadas.

• Deficiencias en la comunicación entre Consultor e Interventoría: La comunicación entre las partes se mantuvo de manera permanente y efectiva, permitiendo la atención oportuna de observaciones, requerimientos técnicos y solicitudes de información.

• Amenazas al personal por parte de la comunidad o delincuencia: No se registraron situaciones de inseguridad que afectaran el desarrollo de las actividades de campo o la integridad del personal.

• Eventos de orden público: Durante el período reportado no se presentaron alteraciones de orden público que impidieran o restringieran la ejecución de las actividades programadas.

• Eventos de la naturaleza: Durante la ejecución de los trabajos de campo no se presentaron fenómenos naturales que generaran afectaciones significativas sobre las actividades desarrolladas ni sobre los cronogramas de trabajo previstos.

• Pérdida de información física o digital: No se reportaron incidentes relacionados con pérdida, daño o alteración de la información técnica, administrativa o contractual del proyecto.

• Desarticulación con instrumentos de ordenamiento territorial: No se identificaron inconsistencias entre las actividades desarrolladas y los instrumentos de planificación territorial aplicables a los municipios intervenidos.

• No consecución de permisos de paso u ocupación de espacio público: Las actividades de campo se desarrollaron de manera satisfactoria y se contó con las autorizaciones requeridas para el acceso a los sectores objeto de estudio.

• Conflictos sociales u oposición de la comunidad: Durante las actividades de caracterización social, acercamiento institucional y gestión predial no se evidenciaron conflictos sociales, oposición de las comunidades o situaciones que afectaran la ejecución del contrato.

• Coordinación interinstitucional: La articulación con las administraciones municipales y demás actores involucrados se desarrolló de manera adecuada, facilitando la ejecución de las actividades programadas y la obtención de información requerida para los estudios.

• Deficiencias en la calidad de los productos técnicos: La Interventoría realizó la revisión de los informes, soportes de campo y documentación entregada por el Consultor, evidenciando correspondencia entre las actividades ejecutadas y los productos en elaboración para la presente etapa contractual.

• Cambios en políticas gubernamentales o emergencias sanitarias: No se presentaron situaciones de emergencia sanitaria ni cambios en políticas gubernamentales que afectaran la ejecución del contrato.

• Deficiencia en la recolección o uso de información preliminar: La información obtenida mediante los levantamientos topográficos, exploraciones geotécnicas, estudios geofísicos, vuelos fotogramétricos y actividades de reconocimiento de campo fue recopilada de manera adecuada y constituye una base técnica suficiente para el desarrollo de las fases posteriores del contrato.

La Interventoría mantiene el seguimiento permanente a la matriz de riesgos mediante la revisión de los productos entregados por el Consultor, el acompañamiento a las actividades de campo, la verificación del cumplimiento contractual y el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social del proyecto. Durante el período reportado, la ejecución del contrato se desarrolló conforme a la programación establecida, sin evidenciarse la materialización de los riesgos identificados en la matriz contractual.

2. Con el fin de realizar revisión de los tratamientos del riesgo ¿Evidenció cambios en el contexto externo o interno?

SI [ ]

NO [x]

¿Cuáles?

• Contexto Externo: Durante el período evaluado no se registraron eventos naturales, alteraciones de orden público, acciones de terceros o situaciones externas que afectaran el desarrollo de las actividades programadas. Las actividades de levantamiento topográfico y batimétrico, exploraciones geotécnicas, estudios geofísicos, vuelos fotogramétricos, gestión predial y caracterización social se desarrollaron conforme a lo previsto, permitiendo el acceso a los puntos críticos priorizados y la recopilación de la información requerida para el avance de los estudios y diseños contemplados dentro del contrato.

• Contexto Interno: No se presentaron situaciones administrativas, técnicas, financieras o contractuales que generaran afectaciones al desarrollo del contrato. La ejecución de las actividades se realizó de acuerdo con la programación establecida, manteniendo una adecuada coordinación entre el Consultor, la Interventoría, la Supervisión y los diferentes actores involucrados en el desarrollo de los estudios. Así mismo, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas para la fase de investigación y caracterización de los puntos críticos priorizados.

• Cambio de personal: Durante el período evaluado se realizó la revisión y verificación del personal mínimo exigido para la ejecución contractual.

Conclusión: La Interventoría informa que, durante el período comprendido entre el 29 de enero de 2026 y el 28 de marzo de 2026, no se presentaron novedades administrativas, jurídicas, financieras, técnicas, ambientales o sociales que impactaran negativamente la ejecución del contrato. Por el contrario, las actividades desarrolladas permitieron avanzar en la recopilación de información primaria, caracterización de los puntos críticos, ejecución de estudios topográficos, geotécnicos y geofísicos, así como en la consolidación de insumos técnicos necesarios para el desarrollo de las siguientes fases del proyecto, manteniendo condiciones adecuadas para la continuidad de la ejecución contractual conforme a la programación establecida.

3. Si evidenció algún cambio ¿Considera que es necesario la integración de un nuevo riesgo?

SI [ ] ¿Cuales?: _____

NO [X]

IX. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Esta Interventoría emite visto bueno de los informes 4 y 5 de actividades de QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (periodo del 29 de enero al 28 de febrero de 2026 y del 01 de marzo al 28 de marzo de 2026), correspondiente al Acta de Pago N° 03. Se constata que el contratista cumplió con las obligaciones del contrato y del componente No. 3 para pago (fases 1, 2 y 3), los cuales comprenden la verificación y aval de los productos de los estudios de los puntos 1 al 6 ubicados en el municipio de la Mesa y del 13 al 16 ubicados en municipio de Apulo.

El contratista presentó y verificó los soportes de pago de seguridad social del personal (Si _X_). No se reportaron riesgos materializados ni actividades no previstas, garantizando la idoneidad del equipo de trabajo para las labores de consultoría.

X. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PRESENTA UN AVANCE FINANCIERO CONTRATADO (CORRESPONDE A LA CUENTA NO. 01 y 02 PRESENTADA POR QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.) DE:	13,38%
LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS DE CALIDAD NECESARIOS PARA ALCANZAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CON UN AVANCE FÍSICO ACUMULADO:	62,67% RESPECTO AL VALOR DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El consultor debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	El consultor durante el periodo esta realizó la verificación dentro del sistema HSEQ de la corporación para su implementación.	62,67%
2. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. (Cuando Aplique)	Se adelanto el seguimiento de las actividades correspondientes al cuarto y quinto mes sobre la Fase I. Investigación preliminar y reconocimiento de campo, Fase II. Trabajo de Campo y Fase III. Modelación y Diseño de obras ingenieriles del contrato de consultoría No. CAR-CM-3235-2025.	62,67%
3. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Interventoría. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. (Cuando Aplique)	Durante el periodo del presente informe no se presento ningún cambio de los profesionales inicialmente presentados para la cuenta del Rio Bogotá, sin embargo, se presenta el nuevo personal correspondientes a los puntos críticos de las otras cuencas.	62,67%
4. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	Se toman las recomendaciones realizadas desde la supervisión y la interventoría.	62,67%

5. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	El consultor mantiene el personal y equipo aprobado según los perfiles estipulados en el anexo técnico.	62,67%
6. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Durante el periodo se utilizó equipos de topografía y geofísicos.	62,67%
7. El contratista debe cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	Durante el periodo, el contratista afilió al personal al Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en los pagos de Seguridad Social (EPS, ARL y FP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), cuyos soportes de paz y salvos de salarios, y planillas de parafiscales se adjuntan en el informe mensual.	62,67%
8. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría contratada por la Corporación.	Durante el periodo reportado, el contratista ha dado cumplimiento a las actividades contempladas dentro del objeto contractual, atendiendo los requerimientos formulados por la Corporación y ejecutándolas conforme a la propuesta presentada. De igual manera, se ha evidenciado la atención oportuna a las instrucciones y recomendaciones emitidas por la Interventoría del contrato, lo cual ha permitido el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	62,67%
9. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).	Durante el periodo, el contratista afilió al personal al Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en los pagos de Seguridad Social (EPS, ARL y FP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), cuyos soportes de paz y salvos de salarios, y planillas de parafiscales se adjuntan en el informe mensual.	62,67%
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)	Se garantizó la dotación al personal de la consultoría, relacionado en el informe mensual 4 y 5, adjuntan actas de entrega de dotación.	62,67%
11. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.	No aplicó para el periodo.	62,67%
12. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Se mantuvo una comunicación constante con la interventoría, lo cual se recibió los siguientes correos electrónicos, a continuación se relaciona los días enviados: -03/02/2026 – Cotización de puntos adicionales. -05/02/2026 – Justificación de la cotización de puntos críticos adicionales. -16/02/2026 – Propuesta técnico-económica de puntos adicionales. -18/02/2026 – Sustentación del modificatorio y balance contractual. -19/02/2026 – Propuesta corregida de puntos adicionales. -20/02/2026 – Remisión de actas de reuniones con alcaldías. -27/02/2026 – Remisión del balance contractual. -02/03/2026 – Documentos del Acta No. 1 para revisión. -05/03/2026 – Acta No. 1 corregida. -06/03/2026 – Atención al informe de actividades para la Cuenta No. 1. -06/03/2026 – Correcciones de la Cuenta No. 1. -06/03/2026 – Propuesta técnico-económica para la adición. -09/03/2026 – Documentos SIDCAR – Gestión Documental. -17/03/2026 – Justificación y balance. -18/03/2026 – Justificación y adición. -28/03/2026 – Cronograma de puntos adicionales. De parte de la interventoría, se remitieron los siguientes comunicado, a continuación se relacionan: -06/03/2026 – Documentos para firma de la Cuenta No. 1. -06/03/2026 – Acta única de pago para firma de la Cuenta No. 1.	62,67%
13.Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial y de la Dirección de Infraestructura Ambiental, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	No aplicó para el periodo.	62,67%
14.Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	No aplicó para el periodo.	62,67%
15.Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso.	No aplicó para el periodo.	62,67%
16. Al finalizar el contrato, el consultor deberá anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.	No aplicó para el periodo.	62,67%
17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplicó para el periodo.	62,67%

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Generar los diseños de detalles de las obras de intervención para mitigar o manejar los riesgos por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundación en el sector objeto de estudio.	Durante el periodo del presente informe se inicio con la toma de muestras para el inicio de ensayos correspondientes con el fin de generar el planteamiento de los diseños en los puntos 1 al 6 y del 13 al 16.	62,67%
2. Proponer alternativas de reducción de la amenaza por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundación en el sector objeto de estudio	Durante el periodo del presente informe se inicio con la toma de muestras para el inicio de ensayos correspondientes con el fin de generar el planteamiento de los diseños en los puntos 1 al 6 y del 13 al 16.	62,67%
3. Establecer medidas remediales de ingeniería que permitan mitigar los riesgos de los efectos de la inestabilidad en los sitios afectados.	Durante el periodo del presente informe se inicio con la toma de muestras para el inicio de ensayos correspondientes con el fin de generar el planteamiento de los diseños en los puntos 1 al 6 y del 13 al 16.	62,67%
4 .Generar los productos (informes técnicos, cartografía básica – temática, mapas, entre otros) que permitan conocer el resultado de los procesos de identificación, evaluación y diseño de obras de mitigación del riesgo, así como la especialización de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos por procesos de origen natural; tales como movimientos en masa, inundación, y avenida torrencial en el sector de las cuencas priorizadas según corresponda.	Durante el periodo del presente informe se inicio con la toma de muestras para el inicio de ensayos correspondientes con el fin de generar el planteamiento de los diseños en los puntos 1 al 6 y del 13 al 16.	62,67%
5. Presentar para aprobación por parte de la Interventoría el cronograma de actividades a desarrollar durante la consultoría y la metodología (que incluya personal, equipos, software y demás insumos) que empleará para la entrega de los productos a satisfacción	El consultor, realiza la entrega del cronograma mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025, el cual hace parte de los documentos del producto 1.	62,67%
6.Realizar una recopilación de la información existente referente a la hidrología, climatología, geología, levantamientos topográficos y/o batimétricos existentes; con el fin de realizar una caracterización del área de estudio y realizar una revisión y análisis de la información compilada	El consultor, realizó la recopilación de la información existente.	62,67%
7. Socializar los productos generados y los resultados finales con el Departamento de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR– y los municipios priorizados	A la fecha se ha realizado reuniones, informando que la entrega de los documentos del componente No. 1 y 2 de pago, se efectuó el día 28 de noviembre de 2025 y el 28 de enero de 2026.	62,67%
8. Participar en las reuniones de trabajo que le solicite la Interventoría, relacionadas con el objeto a desarrollar.	La consultoría ha hecho presencia en la reunión solicitadas por la Supervisión e interventoría, realizada el día: -20 de febrero de 2026.	62,67%
9. Elaborar actas y listados de asistencia de todas las reuniones que se realicen para validación del estudio con los actores locales y regionales involucrados en el tema.	Se elabora las actas y los listados de asistencias de las reuniones citadas, entre la consultoría y la interventoría.	62,67%
10. Presentar informes parciales de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas detalladas.	El consultor, realizó la entrega del informe mensual 4 y 5.	62,67%
11. Participar en las reuniones de trabajo que le solicite la Interventoría de la CAR, relacionadas con el objeto a desarrollar.	La consultoría ha hecho presencia en la reunión solicitadas por la Supervisión e interventoría, realizada el día: -20 de febrero de 2026.	62,67%
12. Elaborar actas y listados de asistencia de todas las reuniones que se realicen para la validación del estudio con los actores locales y regionales involucrados en el tema.	Se elabora las actas y los listados de asistencias de las reuniones citadas, entre la consultoría y la interventoría.	62,67%
13.Elaborar el informe técnico final de cada punto priorizado, de acuerdo con los aspectos contenidos en el Pliego de Condiciones, el cual debe estar debidamente firmado por los profesionales que participan en el estudio, incluyendo los anexos.	No aplicó para el periodo.	62,67%
14. Llevar a cabo las correcciones y ajustes a los informes técnicos, recomendados por la Interventoría de la CAR, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la comunicación. Este tiempo podrá ser ampliado por petición justificada presentada por el Consultor y aprobada por la interventoría.	No aplicó para el periodo.	62,67%
15. Desarrollar todos los productos, de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones, Anexo de Especificaciones Técnicas y en el contrato.	El consultor se encuentra adelantando las actividades correspondientes al cuarto y quinto mes sobre los documentos del componente No. 3 de pago. Investigación preliminar y reconocimiento de campo del contrato de consultoría No. CAR-CM-3235-2025.	62,67%
16. Cumplir con los plazos de entrega de los productos de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.	El consultor, se encuentra dentro del plazo contractual para la entrega del componente No. 3 de pago.	62,67%
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y producida en desarrollo del objeto del contrato	Se cumple con la reserva profesional de la información.	62,67%
18. Es de exclusiva responsabilidad del Consultor cualquier daño que ocasione en desarrollo del objeto a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficial o subterráneo existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables.	No aplicó para el periodo.	62,67%
19. Suscribir las Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Liquidación, recibo y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato	A la fecha, se suscribió el acta de inicio del contrato, el día 29 de octubre de 2025.	62,67%
20. Dar cumplimiento a todas las normas de impacto ambiental vigentes	En el periodo, no se requirió el seguimiento de impactos ambientales debido a que las actividades se ejecutan en oficina.	62,67%

21. Presentar para la aprobación de la Interventoría todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados y adoptados por el contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficina, con el fin de evitar los contagios y la propagación de virus como el COVID-19 (Pandemia), a costo del consultor, el cual debe ser tenido en cuenta dentro del cálculo del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) y/o del F.M. (Factor Multiplicador) según sea el caso, dentro de la propuesta presentada para la suscripción del contrato. Lo anterior en concordancia con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expedidas por el Gobierno Nacional o por los Gobiernos Departamentales y Locales donde se ejecute el objeto contractual.	No aplicó para el periodo.	62,67%
22. Disponer de todo el personal administrativo, técnico, jurídico y de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones propias del objeto del contrato, garantizando su ejecución de manera idónea dentro de los términos previstos en él.	El consultor cuenta con el personal mínimo de acuerdo a lo establecido en el proceso de contratación.	62,67%
23.Entregar los productos solicitados dentro de los tiempos establecidos y conforme a los criterios técnicos indicados por la Corporación, para ser aprobados por la Interventoría	El consultor se encuentra adelantando las actividades correspondientes al segundo mes sobre los documentos del componente No. 3 de pago. Investigación preliminar y reconocimiento de campo del contrato de consultoría No. CAR-CM-3235-2025.	62,67%
24. Presentar junto con los informes elaborados, los PAZ y SALVOS de pago del personal vinculado a la Consultoría	Se adjunta los paz y salvos.	62,67%
25.Desarrollar todas las actividades descritas en el documento anexo de especificaciones técnicas, las cuales hacen parte integral del presente estudio.	Se están realizando las actividades, de acuerdo al objeto del contrato.	62,67%
26. Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del Contrato.	No aplica más obligaciones a la fecha.	62,67%

XI. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO.

FECHA 21 (DIA) 07 (MES) 2026 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de interventoría bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los VEINTIUN (21) días del mes de JULIO de 2026.

Supervisor CAR (si aplica)

Apoyo a la Supervisión (si aplica)

Interventor
R/L. Luis Alejandro González Camargo
CONSORCIO DS RIESGOS

Representante Legal/Contratista (Consultor)
R/L. Jorge Alonso Aristizabal Arias
QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Original: Carpeta del Contrato. .
1ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista